

DECRETO NÚMERO 00679 DE 1996

29 MAR. 1996

Por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

LA GOBERNADORA DE CUNDINAMARCA

En uso de las facultades concedidas por la Asamblea de Cundinamarca mediante la Ordenanza No. 01 del 8 de Febrero de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Asamblea de Cundinamarca determinar la estructura de la Administración Departamental,

Que la Asamblea de Cundinamarca revistió al Gobernador(a) del Departamento de facultades extraordinarias para que en el término de seis meses contados a partir de la promulgación de la Ordenanza No. 01 expedida el 8 de Febrero de 1996, reorganice la estructura de la Administración Departamental central, descentralizada y desconcentrada.

Que para el cumplimiento de las facultades concedidas, dispondrá reorganizar y determinar la estructura interna de las diferentes entidades y dependencias de la administración departamental y las funciones generales que a cada una de ellas correspondan.

Que es deber de la administración crear una estructura adecuada para el cumplimiento de la misión institucional definida para el sector inmobiliario.

DECRETA

Capítulo I

De la Naturaleza Jurídica, Nombre, Domicilio, Objeto, Duración y Funciones

ARTICULO 1.- Creación y Naturaleza Jurídica: Crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa como una Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental, dotada de Personalidad Jurídica, autonomía administrativa, financiera y capital independiente para el cumplimiento de sus objetivos y actividades señaladas en el presente Decreto, vinculada a la Secretaría General.

ARTICULO 2.- Nombre: El nombre de la Empresa será el de EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, el cual se utilizará con la Empresa, para todos los efectos legales.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos

DECRETO NUMERO 00679 DE 199

()

- Hoja No. 2 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 3.- Domicilio: La Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa tendrá su domicilio en la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., y podrá establecer oficinas en otros lugares dentro o fuera del País, de acuerdo con la Ley y las determinaciones que sobre el particular adopte la Junta Directiva.

ARTICULO 4.- Objeto: La Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, tiene por objeto celebrar, desarrollar y ejecutar todos los actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles del sector público y privado.

ARTICULO 5.- Duración: El término de duración de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, será indefinido. Su disolución será determinada por la Asamblea del Departamento a iniciativa del Señor Gobernador.

ARTICULO 6.- Participación en Sociedades o Asociaciones: La Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa podrá participar en otras Entidades Públicas, en Sociedades o Asociaciones, debidamente Organizadas o que se creen, con o sin la participación de personas jurídicas de derecho privado, en los términos de las Normas Legales que rigen la materia, de sus Estatutos y Reglamentos, y demás disposiciones legales que regulen el sector inmobiliario, para cumplir eficientemente con su objeto social y funciones.

En consecuencia, para efectos de la prestación de los servicios inmobiliarios que le corresponda atender, la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa podrá constituir Sociedades, Asociaciones o Empresas de carácter mixto, participar en las ya existentes y, en fin, establecer todo tipo de alianzas estratégicas, consorcios o uniones temporales, de acuerdo con la Ley.

ARTICULO 7.- Funciones: Son funciones de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa para dar cumplimiento a su misión:

1. Celebrar toda clase de contratos o negocios que se relacionen con la finalidad y objeto de la Empresa.
2. Celebrar con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, los contratos necesarios para la realización de actividades acordes con el objeto de la Empresa.
3. Importar bienes o servicios, girar, aceptar, negociar y endosar títulos valores, celebrar contratos de mutuo con o sin intereses, así como toda clase de

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

[Handwritten signature]

DECRETO NUMERO 00679 DE 199

- Hoja No. 3 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

operaciones de crédito externo o interno, para los cuales esté debidamente autorizada, a fin de cumplir su objeto y ejercer las funciones que se le asignen.

4. Realizar avalúos.
5. Realizar estudios jurídicos tanto a inmuebles como a personas jurídicas y efectuar estudios pertinentes a personas naturales con quienes contrate la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa.
6. Participar en sociedades que persigan fines inmobiliarios legales.
7. Elaborar planes y proyectos del sector inmobiliario y ejecutarlos en su respectivo campo de acción, conforme a las políticas del Gobierno Nacional y Departamental.
8. Realizar levantamientos topográficos, gerenciar proyectos inmobiliarios, hacer remodelaciones, adecuaciones, ampliaciones e interventorias, todas de carácter inmobiliario, siendo prestados los anteriores servicios directamente o mediante contratistas.
9. Urbanizar terrenos, ejecutar proyectos de ingeniería o de arquitectura, tanto de obras públicas como privadas.
10. Prestar servicios de administración de bienes someridos o no a régimen de propiedad horizontal.
11. Recibir en consignación bienes inmuebles para su saneamiento, arrendamiento o enajenación y en general para intermediar en toda clase de negocios con estos bienes.
12. Asegurar que los procesos que desarrolla la Empresa tengan definido su sistema de control.
13. Asegurar que los procesos que desarrolla la Empresa, incorporen los cambios tecnológicos, legales, sociales y culturales, de modo tal que haya coherencia entre sus productos y servicios con las necesidades que le demanda la comunidad.
14. Las demás que le atribuyan las disposiciones legales y ordenanzas vigentes y las que surjan de la naturaleza de la dependencia.

CUNDINAMARCA.
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NÚMERO 000770 DE 199

- Hoja No. 4 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 8.- Estructura Orgánica: Para el desarrollo de su misión, la Junta Directiva de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa al expedir los Estatutos Internos de la entidad deberá tener en cuenta la siguiente estructura orgánica:

1. DESPACHO DEL GERENTE
 - 1.1 Oficina Administrativa y Finanzas
 - 1.2 Oficina de Control Interno
2. DIVISION TECNICA
3. DIVISION DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES

Capítulo II
Del Régimen Jurídico

ARTICULO 9.- Régimen Jurídico: El Régimen Jurídico será el que señale la Constitución y la Ley, las normas legales sobre la organización de la Administración Departamental, para las Empresas Industriales y Comerciales.

Capítulo III
Del Control de Tutela

ARTICULO 10.- Control de Tutela: La Secretaría General del Departamento ejercerá sobre la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, el control de tutela, de conformidad con las Normas Legales vigentes, salvo disposiciones en contrario.

Capítulo IV
De los Organos de Dirección y Administración

ARTICULO 11.- Junta Directiva y Gerente: La Dirección y Administración de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente, quien será su Representante Legal y Funcionario de libre nombramiento y remoción del Gobernador.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

12

DECRETO NUMERO 00679 DE 199

- Hoja No. 5 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 12.- Composición de la Junta Directiva: La Junta Directiva de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, está integrada por:

1. El Gobernador del Departamento o su Delegado, quien la presidirá.
2. El Secretario General o su Delegado.
3. El Secretario del Agua y de las Construcciones o su Delegado.
4. El Gerente de la Corporación Financiera o su Delegado.
5. El Gerente de la Beneficencia de Cundinamarca o su Delegado.

PARAGRAFO 1.- El Gerente de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, asistirá a las sesiones de la Junta Directiva, y tendrá voz pero no voto en sus deliberaciones.

PARAGRAFO 2.- El Gerente de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, designará entre los Empleados Públicos de la Empresa a quien hará las veces de Secretario de la Junta

ARTICULO 13.- Calidad de los Miembros de la Junta Directiva: Los Miembros de la Junta Directiva, aunque ejercen funciones públicas, en los términos de las Normas Legales y de la Organización de la Administración Departamental, no adquieren por ese solo hecho la calidad de servidores públicos.

ARTICULO 14.- Designación de Delegados: Los Miembros de la Junta Directiva que están facultados para designar delegados suyos, comunicarán a la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, el acto administrativo mediante el cual se designa al delegado que en forma temporal o permanente deba asistir a las sesiones, los cuales serán siempre Servidores Públicos del Departamento.

ARTICULO 15.- Inhabilidades, Incompatibilidades y Responsabilidades de los Miembros de la Junta Directiva y del Gerente: Las inhabilidades, incompatibilidades, y responsabilidades de los Miembros de la Junta Directiva y del Gerente, se regirán por lo dispuesto en las normas vigentes.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NUMERO 00679 DE 199

- Hoja No. 6 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 16.- Funciones de la Junta Directiva: Son funciones de la Junta Directiva, además de las establecidas en la normatividad vigente, las siguientes:

1. Formular y adoptar la política general del organismo y los planes, programas y proyectos que deben incorporarse a los planes generales de desarrollo del Departamento.
2. Adoptar los estatutos internos y de personal de la Empresa y cualquier reforma que a ellos se introduzca y someterlos a la aprobación del Gobierno Departamental.
3. Determinar la organización interna de la Empresa, mediante la definición de la Estructura Orgánica, la Planta de Personal, el Manual de Funciones y Requisitos, y cualquier otra herramienta administrativa requerida para ello.
4. Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo, de conformidad con las normas fiscales vigentes.
5. Autorizar la contratación de los préstamos que requiera la Empresa y el otorgamiento de garantías, con sujeción a las disposiciones legales y fiscales vigentes.
6. Delegar en el Gerente el ejercicio de las funciones o la celebración de los actos de su competencia.
7. Autorizar al Gerente para delegar en otros Servidores Públicos de la Empresa, determinadas funciones o actos que le correspondan.
8. Aprobar traslados, adiciones y modificaciones presupuestales.
9. Autorizar la inversión de recursos en títulos que garanticen su rentabilidad.
10. Aprobar u objetar los Estados Financieros de la Empresa.
11. Aprobar los criterios de comercialización de servicios y fijar la estructura tarifaria que se le autorice, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
12. Examinar y aprobar la política de adopción y desarrollo tecnológico, para las actividades productivas de la Empresa.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NÚMERO

DE 199

- Hoja No. 7 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

13. Autorizar las comisiones al exterior del país de los Empleados y Trabajadores de la Empresa, sujetándose a las normas que rigen la materia.
14. Autorizar la participación de la Empresa en Sociedades o Asociaciones de que trata el Artículo 60. del presente Decreto.
15. Controlar el funcionamiento general de la organización y verificar su conformidad con la presente ley.
16. Designar liquidador si la Asamblea Departamental no lo hiciera en el acto de disolución.
17. Las demás que le señalen la Ley, los reglamentos y los estatutos.

PARAGRAFO.- Los actos que emanen de la Junta para el cumplimiento de las funciones de que trata los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 14 y 16 del presente Artículo requerirán para su validez el voto favorable del Gobernador o su delegado.

ARTICULO 17.- Reuniones: Las reuniones de la Junta Directiva serán presididas por el Gobernador o su Delegado y se efectuarán en la Ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, ordinariamente una vez al mes o extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente de la Junta o por el Gerente de la Empresa. Con todo, la Junta podrá convocar a sesiones en otras Ciudades del Departamento o del País.

PARAGRAFO 1.- A las reuniones de la Junta Directiva concurrirán, con voz pero sin voto, el Gerente y quienes determine el Presidente de la Junta.

PARAGRAFO 2.- Las reuniones de la Junta Directiva se harán constar en Actas, las cuales se numerarán consecutivamente y serán suscritas por el Presidente y el Secretario de la Junta.

ARTICULO 18.- Comisiones: La Junta Directiva podrá integrar dentro de su seno comisiones para adelantar el estudio de determinar las materias de su competencia o la consideración de trabajos especiales

ARTICULO 19.- Quórum Deliberatorio y Decisorio: La Junta Directiva podrá sesionar válidamente con la mayoría absoluta de sus Miembros, y sus decisiones se adoptarán al menos con la mitad más uno del voto favorable de los mismos. En caso de empate decidirá el voto del Gobernador o su delegado.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NUMERO 00679 DE 1997

- Hoja No. 8 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 20.- Denominación de los Actos de la Junta Directiva: Los actos por los cuales la Junta Directiva adopta sus decisiones, de carácter general se denominarán Acuerdos, y serán suscritos por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva. Las demás Resoluciones se comunicarán por la Secretaría de la Junta Directiva

PARAGRAFO.- Los Acuerdos se encuadernarán en un libro que estará bajo la custodia del Secretario de la Junta, se numerarán sucesiva y anualmente, con indicación del día, mes y año en que se expidieron.

ARTICULO 21.- Honorarios de la Junta Directiva: Los Miembros de la Junta Directiva, que no sean Funcionarios Públicos, por su asistencia a las reuniones, comisiones o comités, tendrán derecho a percibir los honorarios que le fije el Gobernador, de conformidad con las normas vigentes, sobre la materia.

ARTICULO 22.- Gerente: Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa tendrá un Gerente, quien será agente del Gobernador, de su libre nombramiento y remoción y Representante Legal de la Empresa.

ARTICULO 23.- Calidades del Gerente: El Gerente de Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, deberá acreditar título universitario, cinco años en cargos directivos o en el ejercicio profesional, debidamente certificados.

ARTICULO 24.- Funciones del Gerente: El Gerente de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, además de las funciones que señalen las Leyes, tendrá a su cargo las siguientes:

1. Someter a consideración de la Junta Directiva, los planes y programas de la Empresa.
2. Determinar las directrices de carácter financiero y administrativo tendientes a la consolidación y el desarrollo económico de la Empresa.
3. Asegurar la correcta utilización de los bienes, equipos, redes, soporte físico y soporte lógico, inherentes a la labor realizada por la Empresa.
4. Asegurar el desarrollo e innovación tecnológica de los equipos de la Empresa.
5. Proponer a la Junta Directiva los sistemas y procedimientos administrativos, para realizar los programas de la Empresa, dirigir y coordinar la sistematización de la información de la misma.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NUMERO 00679 DE 199

- Hoja No. 9 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones.

6. Someter a la Junta Directiva, las modificaciones a la organización interna de la Empresa.
7. Rendir informes a la Junta Directiva, sobre el estado de ejecución de la inversión realizada por la Empresa.
8. Rendir informes al Departamento Administrativo de Planeación de Cundinamarca, sobre el plan de acción y desarrollo de la Empresa.
9. Cumplir las funciones que siendo de la competencia de la Junta Directiva, le hayan sido delegadas.
10. Delegar en otros Servidores Públicos del Organismo, algunas de sus funciones, cuando así lo autorice la Junta Directiva.
11. Dictar los Reglamentos Internos de Trabajo y las Normas de Administración que sean de su competencia.
12. Representar legalmente a la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa.
13. Proponer a la Junta Directiva, la creación, supresión, fusión o modificación de cargos, de conformidad con las disposiciones legales.
14. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva y cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Empresa y que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.
15. Cumplir y hacer cumplir el presente Decreto y los Estatutos.
16. Someter a consideración de la Junta Directiva, el proyecto de presupuesto anual, las propuestas para abrir créditos y contratólos y efectuar traslados, adiciones y modificaciones presupuestales, así como los Estados Financieros de la Empresa.
17. Ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto, conforme a las disposiciones legales, estatutarias y Acuerdos de la Junta Directiva.
18. Expedir los actos administrativos para la adopción de los manuales de procedimiento, manual de funciones y requisitos mínimos de vinculación a la Empresa, el reglamento interno de trabajo, el de higiene y seguridad Industrial, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NUMERO 00679 DE 199

- Hoja No. 10 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

19. Designar apoderados que representen a la Empresa en asuntos judiciales y extrajudiciales.
20. Dictar los actos, adjudicar y celebrar los contratos que requiera la Empresa para su normal funcionamiento y objetivos, de acuerdo con la Ley y el Estatuto de Contratación.
21. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la Empresa y la ejecución de las funciones o programas de ésta; y suscribir, como su Representante Legal, los actos y contratos necesarios para ella.
22. Crear Comités, Consejos, Comisiones y Juntas cuando se requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las Comisiones o Juntas se constituirán para el estudio o decisión de asuntos especiales. Para el cumplimiento de funciones de asesoría, coordinación y determinación de asuntos inherentes a la naturaleza de la Empresa, podrá crear Comités y Consejos. Los Consejos se definen como tales, cuando en ellos se incluyan personas ajenas a la Empresa.
23. Designar y remover los empleados públicos de la Empresa.
24. Asegurar la aplicación de los fondos y recursos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes muebles e inmuebles de la Empresa.
25. Ejecutar demás funciones propias de la naturaleza de su cargo.

ARTICULO 25.- Actos del Gerente: Los actos que emanen del Gerente y que tengan por objeto la ejecución de un hecho, actuación especial o la decisión sobre un punto determinado, se denominarán Resoluciones.

PARAGRAFO.- Los Actos del Gerente se encuadernarán en un libro que estará bajo la custodia del Secretario, se numerarán sucesiva y anualmente, con indicación del día, mes y año en que se expiden.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NUMERO 00679 DE 199

Hoja No. 11 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

Capítulo V

De las Responsabilidades, Inhabilidades e Incompatibilidades

ARTICULO 26.- Deberes de Dirección : Además de los que señalen otras normas, son deberes de los Miembros de la Junta Directiva y del Gerente de la Empresa :

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, La Ley, las Ordenanzas y los Estatutos de la Empresa.
2. Desempeñar sus funciones con eficiencia e imparcialidad
3. Guardar la reserva de los asuntos de carácter comercial que conozcan en razón de sus funciones y que por su naturaleza no puedan divulgarse.

ARTICULO 27.- Consulta de Intereses : Los Miembros de la Junta Directiva deberán obrar siempre consultando los intereses del Departamento, la Empresa y la comunidad.

ARTICULO 28.- Rendición de Informes : Los Representantes del Gobierno Departamental ante la Junta, deberán rendir a la autoridad que los haya designado los informes de carácter general o particular que le soliciten, sobre actividades y situaciones de la Empresa.

ARTICULO 29.- Impedimentos e Inhabilidades : El régimen de impedimentos e inhabilidades será el que consagren el Estatuto Básico para las entidades descentralizadas y la Ley.

Capítulo VI

Del Régimen Jurídico de los Actos, Hechos y Contratos

ARTICULO 30.- Actos, Hechos y Contratos : Los actos, hechos y contratos que realice Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, se rigen por lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia

Capítulo VII

Del Régimen de Personal

ARTICULO 31.- Naturaleza de los Empleos : Las personas que presten sus servicios a la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa son Trabajadores Oficiales.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NÚMERO 00679 DE 1992

- Hoja No. 12 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

Los Estatutos de Personal precisarán que actividades de dirección y confianza, además del Gerente, deben ser desempeñadas por Empleados Públicos.

ARTICULO 32.- Subordinación : Todos los empleados y trabajadores de la Empresa estarán subordinados al Gerente y bajo su inspección y vigilancia.

ARTICULO 33.- Régimen Prestacional : El Régimen Prestacional de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales al servicio de la Empresa, será el previsto en las Normas Legales sobre la Organización de la Administración Departamental y en la Ley.

ARTICULO 34.- Reglamento Interno, Manual de Funciones y Requisitos Mínimos : Además de lo previsto en la Ley, a los trabajadores al servicio de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa les será aplicable el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa, el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, conforme a las disposiciones legales vigentes y que con posterioridad se expidan sobre estas y otras materias.

ARTICULO 35.- En relación a los Empleados Públicos, se les aplicará el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, el Régimen Disciplinario y demás Normas legales vigentes, así como las disposiciones que regulen la materia a nivel Departamental.

Capítulo VIII
Del Régimen Financiero, Patrimonio y Utilidades

ARTICULO 36.- Régimen Financiero : El Régimen Financiero de la Empresa se sujetará a las disposiciones legales sobre el manejo y utilización de sus bienes y recursos para el cumplimiento de su objetivo.

ARTICULO 37.- Conformación del Patrimonio : El patrimonio de Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, estará formado por :

1. Los bienes y valores que le sean transferidos.
2. Los recursos provenientes del crédito y las partidas que se le destinen en el Presupuesto Departamental o Municipal.
3. Los bienes muebles o inmuebles que adquiriera a cualquier título.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NUMERO 00079 DE 199

- Hoja No. 13 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

4. La capitalización de los excedentes financieros, aprobados por la Junta Directiva y el producto o utilidad de las operaciones que realice.
5. Los aportes de Entidades de cualquier nivel o sector de la Administración Pública, o del sector privado, Nacional o Internacional.
6. Los recursos provenientes por venta de servicios y comercialización de los productos propios de su objeto.
7. Los derechos y beneficios que obtengan de su participación de los contratos de Intercambio.
8. Las participaciones que le correspondan en las sociedades o empresas de que forme parte.
9. Los demás bienes que adquiera por cualquier otro concepto y a cualquier título.

ARTICULO 38.- Destinación: El patrimonio de la Empresa se destinará de modo exclusivo al cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas por la Ley y Normas Reglamentarias. Por tanto, ni en todo ni en parte podrá dedicarse a otros fines.

ARTICULO 39.- Manejo: El manejo del patrimonio de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa se hará conforme a su presupuesto que debe someterse en su elaboración, trámite y publicidad a las normas que para las Empresas Industriales y Comerciales establece el Departamento, las demás disposiciones legales sobre la materia, los presentes estatutos y las Normas Legales sobre la organización de la Administración Departamental.

ARTICULO 40.- Presupuesto: Los requerimientos para gastos de funcionamiento, pago de la deuda e inversiones, que la empresa requiera se plasmarán en el Presupuesto cuya preparación, presentación, aprobación y ejecución seguirán las normas fiscales y legales que rijan la materia.

ARTICULO 41.- Reservas Legales: La Junta Directiva determinará el porcentaje de las utilidades que se destinarán a la formación de las reservas con destinación específica.

ARTICULO 42.- Ordenador del Gasto y del Pago: El ordenador del gasto y del pago será el Gerente de la Empresa, pero podrá delegar esta atribución de conformidad con la disposición vigente sobre el particular.

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NUMERO 00079 DE 199

- Hoja No. 14 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

Capítulo IX
Disposiciones Varias

ARTICULO 43.- Disolución y Liquidación.- Disuelta la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa por determinación de la Asamblea Departamental, se procederá a su liquidación por un liquidador designado por la Junta Directiva, si en el acto de disolución no dispone otra cosa. El liquidador tendrá las facultades que le confiere la Ley y en especial las que el Código de Comercio otorga a los liquidadores sociales. La existencia de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa se considerará prorrogada para los efectos de la liquidación hasta la total terminación y aprobación de ésta por parte de la Junta Directiva que requerirá la presencia y el voto favorable del Gobernador.

PARAGRAFO.- Durante la liquidación el liquidador será el Representante Legal de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y la Junta Directiva tendrá las facultades necesarias para resolver los problemas que puedan presentarse y para aprobar o improbar las cuentas definitivas de la liquidación.

ARTICULO 44.- Autorizaciones Presupuestales: El Gobierno Departamental ejecutará las operaciones y traslados presupuestales que se requieran para la cumplida ejecución del presente Decreto.

ARTICULO 45.- Privilegios y Prerrogativas: La Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa como Entidad Pública goza de los mismos privilegios y prerrogativas que se reconocen al Departamento y a las Empresas de su género.

ARTICULO 46.- Para efectos del presente Decreto se tendrá en cuenta la aplicación del Decreto Ordinal No. 203 de 1996

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

DECRETO NUMERO 00079 DE 1996

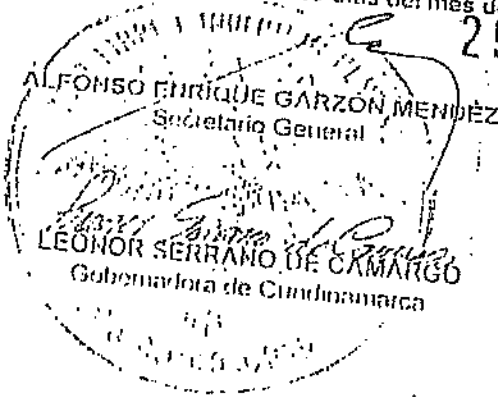
- Hoja No. 15 -

Continuación del Decreto por el cual se crea la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 47.- Vigencia: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de marzo de 1996

29 MAR. 1996



CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!